

SPM  
11/11/02

Presidencia  
del  
Senado de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
11 NOV 2002	
SEC: S.....1º.....178	HORA: 1953

CD-277/02

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- El Poder Ejecutivo nacional dará a conocer y  
difundirá todos los derechos y leyes que amparan a las mujeres,  
dentro de los límites establecidos por las Leyes 23.849 y 23.179.

ARTICULO 2º.- El Consejo Nacional de la Mujer será la  
autoridad de aplicación de la presente ley y deberá establecer  
políticas de difusión permanentes, sistemáticas y organizadas a  
fin de dar cumplimiento al artículo 1º, que serán complementadas  
con campañas periódicas de concientización y sensibilización de  
los derechos de las mujeres.

Asimismo proveerá de material para la difusión de los  
derechos de las mujeres en forma continua y actualizada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

